



a fin de que en virtud de lo que esta provision
 en el año de veinte y seis de octubre de mil
 ochocientos treinta y cinco, y con objeto de que
 se organice el mayor provecho de los bayles y
 en el coliseo correspondiente para atender con ellas
 a las necesidades del Hospital de la Ciudad de esta
 Ciudad, se sirva su Señoria practicar su correspondencia
 para que los referidos bayles sean de sujecion
 a como se practican generalmente en los bay
 piales y hasta en la corte

Quinta

Sobre el cumplimiento
 de las leyes y decretos
 de la Real Academia
 de Ciencias Exactas y
 Físicas

Me dirijo respecto a la falta de asistencia
 que se nota de los señores contribuyentes para la
 justificacion del proceso de abastecimiento de la pro
 vincia de esta Real Academia: se expiden los correspondientes
 oficios a los Alcaldes de barrio de esta poblacion
 a efecto de que requiriesen a los señores contribuyentes
 en sus respectivos lugares para su presentacion
 en el acto referido a relacion sus edades para si
 sus padres o parientes, bajo la pena de
 ser comprendidos en el quince de mayo de
 dejarse de concurrir en aquel por no poderse
 acreditar sus referidas edades

Sexta

Sobre el cumplimiento
 de las leyes y decretos
 de la Real Academia
 de Ciencias Exactas y
 Físicas

Se me ha dirigido a este Ayuntamiento y Junta
 de Sanidad de esta Ciudad del teniente don Juan de
 Prater de la misma su fecha veinte y seis del
 actual en que se incarta lo determinado por la
 Direccion Gual del ramo en Ocho y siete del mismo
 año en que relativo a que hasta tanto que se
 vuelva a la consulta que se le ha dirigido a

